

mandaron dar a la obra su paga remanente
de un sueldo de un real y medio y de un real y medio
de los presentes reales por los meses de mayo
y junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

que se pague a cada uno de los dichos
por el mes de mayo de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos
por el mes de junio de cada año de los quarenta reales
que se pagan a cada uno de los dichos

